ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

En el presente anexo se describe el personal mínimo que se exige para el desarrollo del contrato que derive del proceso de selección.

El objeto de la presente licitación pública es la

"TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C."

BOGOTÁ D. C., 2026

CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 3

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 3

1.2. APROBACIÓN DE PERFILES 5

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA 6

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 6

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES 7

1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL PROFESIONAL 7

2. PERSONAL DEL CONTRATO PARA SEGUIMIENTO 9

2.1. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PRELIMINARES 9

2.2. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PREMILINARES 11

2.3. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN 15

2.4. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL ADICIONAL PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO 21

2.5. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE 25

3. PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS 26

4. CONSIDERACIONES ADICIONALES 36

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para seguimiento por parte de la Interventoría.

La aceptación de los profesionales por parte del Instituto y la Interventoría está condicionada al cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para cada profesional, esto es, perfiles, categorías y experiencia conforme a los términos exigidos en el presente anexo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Contratista tendrá la autonomía de establecer el número de personas que integrarán el equipo para el desarrollo de los trabajos garantizando la correcta ejecución y calidad de estos, de acuerdo con su enfoque de organización y el cumplimiento de su PDT.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Contratista dentro de su estructura de costos.

El Contratista debe:

- Disponer del personal que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- Identificar y elaborar el histograma con el fin de informar al IDU las fechas de la cual harían parte en el desarrollo del contrato los profesionales exigidos en este documento, así como garantizar su disponibilidad en el momento en que la Entidad lo requiera durante la ejecución del Contrato.

- Disponer de una oficina en la ciudad de Bogotá D.C. durante el plazo de ejecución del contrato, que permita la adecuada ejecución del contrato.

- Dar estricto cumplimiento a las Normas laborales y de seguridad social establecido y adoptado por la Legislación Colombiana, asimismo, los profesionales que establezca en virtud del proyecto a desarrollar.

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, dentro del tiempo estipulado en la minuta del contrato deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia del documento de identidad.

- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matricula profesional conforme a lo establecido en el Decreto de 2106 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).

- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de posgrado(s).

- Certificado de vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.

- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).

- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.

- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

- Anexos de hoja de vida, debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.

 En el caso del personal SST: copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes Salud Ocupacional), que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15) y/o certificado de actualización de la capacitación virtual obligatoria de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020).

- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el interventor, según sea el caso, podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del Contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, éstos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente.

Además, el INTERVENTOR o el IDU podrán solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

El Contratista deberá presentar a la Interventoría en los plazos establecidos en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión y/o interventoría vigente, la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral (según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal mínimo exigible, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad o cargo, firmas de contratante y contratado.

- Certificado de contrato entre empresas (formato IDU vigente).

- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.

- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

- Certificado de cumplimiento en documentos de ingreso (formato IDU vigente), en el cual se estipula la realización de la afiliación al sistema general de seguridad social integral según el tipo de vinculación, la notificación de riesgos, inducción y notificación de derecho a examen de retiro, suscrito por el representante legal y el residente SST.

Esta información debe ser presentada al IDU, una vez haya sido aprobada por la interventoría en el marco del informe mensual SST en el que se hayan reportado las novedades de ingreso del personal del proyecto.

El IDU o la Interventoría podrán solicitar los soportes y/o efectuar directamente ante las entidades o empresas que emiten los certificados descritos, la información que consideren necesaria para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2. **APROBACIÓN DE PERFILES**

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación al proyecto. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

- En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842 del 9 de octubre de 2003 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

- Para el caso de los profesionales que requieren licencia de prestación de servicios en SST, la experiencia contará a partir de la fecha de expedición de la misma.

- Fecha de corte de la experiencia: Para efectos de la verificación y validación del cumplimiento de los requisitos de experiencia general y específica exigidos en este anexo, el tiempo de experiencia de los profesionales se contabilizará tomando como fecha de corte el día de la presentación de la correspondiente hoja de vida ante la interventoría para su aprobación. En consecuencia, cualquier experiencia adquirida con posterioridad a dicho hito no será computada para la validación inicial del perfil, sin perjuicio de las actualizaciones que lleguen a requerirse durante la ejecución del contrato.

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos, siempre y cuando el título de posgrado tenga relación con la experiencia específica requerida:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Para efectos de aplicar la equivalencia del cuadro anterior, se debe tener en cuenta que no se podrá contabilizar más de una vez los requisitos presentados.

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia General	Experiencia Específica
		(años mínimos)	(años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL PROFESIONAL

- ✓ El Contratista sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del interventor, o cuando así lo solicite la Interventoría o la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el presente Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. El contratista deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean desatendidas. Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.

- ✓ El Contratista se obliga a que en caso de que el IDU solicite la presencia de algún especialista del proyecto o de cualquier componente técnico, los profesionales deberán estar disponibles física o virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, conforme a lo señalado en el contrato y el procedimiento fijado en la Ley.

- ✓ El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos cuenten con la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

1.6.1. Alcance de la interventoría en materia de verificación del personal – componente SST

La interventoría será responsable de realizar el seguimiento, control y verificación de la totalidad del personal vinculado a la ejecución del contrato, en lo relacionado con el

cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Para tal efecto, deberá verificar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Copia del contrato laboral (conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o del contrato de prestación de servicios, según corresponda, para la totalidad del personal mínimo exigible. Este deberá incluir el objeto vinculado al contrato IDU, valor, especialidad o cargo, y contar con las firmas del contratante y del contratado.
- Certificado de contrato entre empresas (formato IDU vigente)
- Copia del certificado médico de aptitud laboral de ingreso.
- Certificado de cumplimiento de los documentos de ingreso (formato IDU vigente), en el cual conste la afiliación al sistema general de seguridad social integral según el tipo de vinculación, la realización de la notificación de riesgos, la inducción y la notificación del derecho a examen de retiro, suscrito por el representante legal y el residente SST.

Una vez revisados y aprobados por la interventoría, dichos documentos deberán ser remitidos al IDU, en el marco de los informes mensuales SST, cada vez que se reporten novedades de ingreso del personal vinculado al proyecto.

El IDU o la interventoría podrán requerir soportes adicionales y/o verificar directamente ante las entidades emisoras la información correspondiente, con el fin de constatar la autenticidad de los documentos presentados.

Adicionalmente, la interventoría hará el seguimiento y control del cumplimiento de los perfiles, las cantidades y dedicaciones únicamente del PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE señalado en los numerales siguientes y bajo las condiciones aquí descritas, para:

- Contratos mixtos, etapa de estudios y diseños – contratista de obra: Se revisará el cumplimiento de los perfiles y su participación en el proyecto.
- Esquema 1, esquema 2 y contratos mixtos etapa de obra - Contratista de obra: Se revisará el concepto de recibido del desglose del AIU ofertado por el contratista de obra aprobado por la interventoría, emitido por el componente técnico.

El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el Contratista deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en el contrato y el Manual de Interventoría y Supervisión vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

Frente al personal de la INTERVENTORIA, esta deberá presentar como mínimo la documentación de todo el personal vinculado al proyecto, descrita en el documento Capitulo 1: COMPONENTE AMBIENTAL, FORESTAL, FAUNA SILVESTRE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - A&SST.

Dichos documentos deberán ser remitidos al IDU, en el marco de los informes mensuales SST, cada vez que se reporten novedades de ingreso del personal vinculado al proyecto.
El IDU realizará el seguimiento y control de la totalidad del personal vinculado en materia de seguridad y salud en el trabajo, no obstante, se hará el seguimiento y supervisión del

cumplimiento de los perfiles, las cantidades y dedicaciones únicamente del PERSONAL CLAVE EVALUABLE señalado en los numerales siguientes y bajo las condiciones aquí descritas, para:

- Contratos mixtos, etapa de estudios y diseños – Interventoría: Se revisará el cumplimiento de los perfiles y su participación en el proyecto.
- Esquema 1 – interventoría: Aprobación del desglose del factor multiplicador ofertado por el interventor por parte del componente técnico.
- Esquema 2 y contratos mixtos etapa de obra - Interventoría: Concepto de recibido del desglose de la oferta económica del interventor, emitido por el componente técnico.

2. PERSONAL DEL CONTRATO PARA SEGUIMIENTO

2.1. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PRELIMINARES

El contratista deberá presentar para aprobación de la Entidad las siguientes hojas de vida del personal mínimo exigible profesional relacionado a continuación, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato y el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con el fin de verificar que se cumple con los parámetros establecidos y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Sin Perjuicio del personal mínimo exigible, el Contratista de obra deberá garantizar el personal técnico y administrativo necesario y suficiente para atender todos los requerimientos del IDU hasta la entrega a satisfacción de las obras.

PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE PARA LA FASE DE PRELIMINARES	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
DIRECTOR DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como director o coordinador o Gerente en proyectos de Obra o de Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE PARA LA FASE DE PRELIMINARES	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Como director o coordinador o gerente o residente en proyectos de Obra o de Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Recursos Hídricos, Ingeniero Ambiental con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Hidráulica o Recursos Hidráulicos o Recursos Hídricos o Saneamiento Ambiental o similar. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en redes hidrosanitarias en proyectos de estudios y diseños y/o de Obra o Interventoría de estudios y diseños y/o de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** EN ESTRUCTURAS. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en estructuras para proyectos de obra o interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Pavimentos o ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en pavimentos en proyectos de estudios y diseños y/o de Obra o Interventoría de estudios y diseños y/o de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.

2.2. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PREMILINARES

Posterior al acta de inicio del contrato, harán parte del personal mínimo profesional exigible durante la Fase de Preliminares del Contrato los siguientes profesionales y su hoja de vida será aprobada por la Interventoría:

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PREMILINARES	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
COORDINADOR DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Vías o Infraestructura Vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como director o residente o coordinador en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE ACABADOS URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y ARQUITECTURA	**PROFESION:** Arquitecto o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente de obra en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
RESIDENTE REDES	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico o Arquitecto con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia como Residente en proyectos de obra o interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o Sistemas BRT, donde al menos en uno (1) de los proyectos se hayan ejecutado actividades de Redes. (cuales redes)
ARQUEOLOGO	**PROFESION:** Profesional Antropólogo / Arqueólogo.

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PREMILINARES	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Con título de POSGRADO en el área de: N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Profesional con experiencia en arqueología de dos años en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). El arqueólogo deberá tener el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH (opcional) y que entienda el Modelo de Datos del ICANH
RESIDENTE AMBIENTAL	**PROFESION:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo ambiental en proyectos de obra o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Conservación de infraestructura Vial Urbana o de orden Nacional para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público Urbano (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado), como residente o profesional ambiental, Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental
RESIDENTE FORESTAL	**PROFESION:** Ingeniero Forestal. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de arbolado en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	**PROFESION:** Biólogo y/o Ecólogo con matrícula profesional vigente.

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PREMILINARES	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Con título de POSGRADO en el área de: N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial. Preferiblemente con conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o innovación ambiental y/o conectividad ecológica.
RESIDENTE SST	**PROFESION:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). Experiencia específica en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado. Manejo de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, izaje de

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE PREMILINARES	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	cargas trabajos en espacios confinados y/o trabajos con energías peligrosas), deberá contar con certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas.
RESIDENTE SOCIAL	**PROFESION:** Profesional en sociología, antropología, psicología, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencia política, economía o en áreas afines pertenecientes a los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las ciencias sociales, humanas, administrativas, urbanas o del territorio. **Con título de POSGRADO en el área de:** Del núcleo básico en Ciencias Sociales y/o Arquitectura y/o Urbanismo, o afines. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Especialista en el componente social o residente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorrutas), de puentes vehiculares o de infraestructura vial urbana o de interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).
PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	**PROFESION:** Arquitectura y/o Ingeniería. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** N/A
INGENIERO MODELADOR (TRÁNSITO Y TRANSPORTE)	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como INGENIERO MODELADOR en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

Posterior al acta de inicio, harán parte del personal mínimo profesional durante la Fase de Preliminares del Contrato los siguientes profesionales y su hoja de vida será aprobada por la Interventoría de acuerdo con las siguientes características:

2.3. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

Para la suscripción del Acta de Cambio de Etapa / Fase (de fase Preliminares a fase de Ejecución) se deberán presentar y obtener aprobación por parte de la Interventoría, de las hojas de vida del personal mínimo profesional exigible para la fase de Ejecución relacionado a continuación:

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
DIRECTOR DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como director o coordinador o Gerente en proyectos de Obra o de Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
COORDINADOR DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Vías o Infraestructura Vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como director o residente o coordinador en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como director o coordinador o residente en proyectos de Obra o de Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
RESIDENTE ACABADOS URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y ARQUITECTURA	**PROFESION:** Arquitecto o ingeniero civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente de obra en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor, como ESPECIALISTA EN URBANISMO O DISEÑO URBANO.
RESIDENTE REDES	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico o Arquitecto con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia como Residente en proyectos de obra o interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para tráfico automotor o Sistemas BRT, donde al menos en uno (1) de los proyectos se hayan ejecutado actividades de Redes.
RESIDENTE PAVIMENTOS	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Pavimentos o ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como residente en pavimentos, en contratos de obra o interventoría de obra de proyectos de construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial arterial o troncal urbana para tráfico automotor o sistema BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE EN GEOTECNIA	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** en Geotecnia, Geotecnia Vial, o en fundaciones. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como residente en geotecnia en contratos de obra o interventoría

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	de obra de proyectos de construcción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura vial arterial o troncal urbana para tráfico automotor o sistema BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
RESIDENTE EN ESTRUCTURAS	**PROFESION:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** EN ESTRUCTURAS. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como residente en el área de Estructuras en proyectos de Construcción o Interventoría para la construcción de edificios de infraestructura de transporte Público (terminales, portales o estaciones BRT, aeropuertos o equipamientos para el transporte de pasajeros)
MODELADOR BIM	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Coordinador o Profesional BIM o Modelador BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines al modelamiento y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.
ARQUEOLOGO	**PROFESION:** Profesional Antropólogo / Arqueólogo. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia Específica: Profesional con experiencia en arqueología de dos años en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con las autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). El

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	arqueólogo deberá tener el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH (opcional) y que entienda el Modelo de Datos del ICANH
RESIDENTE AMBIENTAL	**PROFESION:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo ambiental en proyectos de obra o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Conservación de infraestructura Vial Urbana o de orden Nacional para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público Urbano (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado), como residente o profesional ambiental, Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental
RESIDENTE SST	Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya).

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Experiencia específica en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado.Manejo de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, izaje de cargas trabajos en espacios confinados y/o trabajos con energías peligrosas), deberá contar con certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas.
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	**PROFESIÓN** 1. Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental ó Administrador Ambiental 2. Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o ingeniero en Seguridad y salud en el Trabajo (antes salud ocupacional). 1 y 2- Requisitos: Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de (20) horas sobre SG SST, (circular 063/2020). Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). Certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con Experiencia específica:** N/A.
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**PROFESION:** Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
RESIDENTE FORESTAL	**PROFESION:** Ingeniero Forestal. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de arbolado en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	**PROFESION:** Biólogo y/o Ecólogo con matrícula profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo de fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial. Preferiblemente con conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o innovación ambiental y/o conectividad ecológica.
RESIDENTE SOCIAL	**PROFESION:** Profesional en sociología, antropología, psicología, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencia política, economía o en áreas afines pertenecientes a los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las ciencias sociales, humanas, administrativas, urbanas o del territorio. **Con título de POSGRADO en el área de:** Del núcleo básico en Ciencias Sociales y/o Arquitectura y/o Urbanismo, o afines. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Especialista en el componente social o residente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorrutas), de puentes vehiculares o de infraestructura vial urbana o de interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).
PROFESIONAL INGENIERO O ARQUITECTO PARA ACTAS DE VECINDAD	**PROFESION:** Arquitectura y/o Ingeniería. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A.

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA FASE DE EJECUCIÓN	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: N/A
RESIDENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como Residente de TRÁNSITO Y TRANSPORTE en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

2.4. PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL ADICIONAL PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO

Para la suscripción del Acta de Cambio de Etapa / Fase (de fase Ejecución a etapa de Mantenimiento) se deberán presentar y obtener aprobación por parte de la Interventoría, de las hojas de vida del personal mínimo profesional exigible para la etapa de Mantenimiento relacionado a continuación:

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
DIRECTOR DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como director o coordinador o Gerente en proyectos de Obra o de Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE DE OBRA	**PROFESION:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura.

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como director o coordinador o residente en proyectos de Obra o de Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de Infraestructura vial urbana para para tráfico automotor o sistemas BRT (Bus Rapid Transit) o vías nacionales de primer orden.
RESIDENTE AMBIENTAL	**PROFESION:** Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En manejo ambiental en proyectos de obra o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Conservación de infraestructura Vial Urbana o de orden Nacional para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público Urbano (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado), como residente o profesional ambiental, Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en
RESIDENTE FORESTAL	**PROFESION:** Ingeniero Forestal. **Con título de POSGRADO en el área de:** N.A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** en manejo de arbolado en proyectos de Obra o Interventoría de Obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado).
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	**PROFESIÓN:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto con título de postgrado en el área de Seguridad y Salud

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) O Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya). Experiencia específica en manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado. Manejo de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, izaje de cargas trabajos en espacios confinados y/o trabajos con energías peligrosas), deberá contar con certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas.
INSPECTOR SST - AMBIENTAL	**PROFESIÓN** 2. Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental ó Administrador Ambiental 2. Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o ingeniero en Seguridad y salud en el Trabajo (antes salud ocupacional). 1 y 2- Requisitos: Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de (20) horas sobre SG SST, (circular 063/2020). Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya).

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	Certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas. (cuando aplique) **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con Experiencia específica:** N/A.
RESIDENTE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**PROFESION:** Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz. **Con título de POSGRADO en el área de:** N.A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** La experiencia específica debe certificarse en administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura vial. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.
RESIDENTE SOCIAL	**PROFESION:** Profesional en sociología, antropología, psicología, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencia política, economía o en áreas afines pertenecientes a los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las ciencias sociales, humanas, administrativas, urbanas o del territorio. **Con título de POSGRADO en el área de:** Del núcleo básico en Ciencias Sociales y/o Arquitectura y/o Urbanismo, o afines. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Especialista en el componente social o residente social en proyectos de construcción de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes y ciclorrutas), de puentes vehiculares o de infraestructura vial urbana o de interurbanas de la malla vial primaria o arterial (troncal, principal o secundaria).
INGENIERO MODELADOR (TRANSITO Y TRANSPORTE)	**PROFESION:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como INGENIERO MODELADOR en proyectos de Obra o Interventoría de obra para Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de

PERSONAL MÍNIMO PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO	
CARGO	**PERFIL PROFESIONAL**
	infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden.

2.5. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE

A continuación, se muestra la cantidad, categoría y dedicaciones totales del personal profesional mínimas requeridas para cada etapa, en términos MES-HOMBRE-ETAPA, de acuerdo con las características del proyecto:

PARA LA FASE DE PRELIMINARES

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Director de obra	1	2	6,00
Coordinador de obra	1	4	6,00
Ingeniero residente de obra	1	4	3,00
Especialista en redes hidrosanitarias	1	4	3,00
Especialista en estructuras	1	4	4,20
Especialista en pavimentos	1	6	4,00
Residente acabados urbanismo, espacio público y arquitectura	1	4	4,50
Residente Redes	1	4	3,00
Profesional arqueólogo	1	6	6,00
Residente ambiental	1	5	3,00
Residente forestal	1	4	1,80
Residente en fauna silvestre	1	6	1,50
Residente SST	1	5	6,00
Residente social	1	6	6,00
Profesional ingeniero o arquitecto para actas de vecindad	1	7	3,00
Ingeniero modelador-(Tránsito y Transporte)	1	4	3,00

PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Director de obra	1	2	15,00
Coordinador de obra	2	4	30,00
Residente de obra	3	4	45,00
Residente acabados urbanismo, espacio público y arquitectura	2	4	30,00
Residente Redes	2	4	30,00
Residente pavimentos	2	4	30,00

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Residente geotecnia	2	4	30,00
Residente en estructuras	2	4	30,00
Modelador BIM	1	6	3,00
Profesional arqueólogo	1	6	15,00
Residente ambiental	1	5	15,00
Residente SST	1	5	15,00
Inspector SST-Ambiental	2	7	30,00
Residente maquinaria y equipos	1	6	7,50
Residente forestal	1	4	6,00
Residente en fauna silvestre	1	6	3,75
Residente social	1	6	15,00
Profesional ingeniero o arquitecto para actas de vecindad	1	7	7,50
Residente de tránsito y transporte	1	4	15,00

PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
Director de obra	1	4	18,00
Ingeniero residente de obra	1	6	36,00
Residente ambiental	1	5	10,80
Residente forestal	1	6	9,00
Residente seguridad y salud en el trabajo (SST)	1	5	25,20
Inspector SST-Ambiental	1	7	18,00
Residente de maquinaria y equipos	1	6	7,20
Residente social	1	6	36,00
Ingeniero modelador - Tránsito	1	4	7,20

El contratista podrá definir, previa aprobación de la interventoría, la dedicación mensual que requiera de cada uno de los profesionales de conformidad con las actividades programadas, siempre y cuando garantice que la sumatoria de las dedicaciones mensuales programadas sean como mínimo, la sumatoria de las dedicaciones planteadas por etapa, fase, subfase; y las demás disposiciones contempladas en el Contrato para el personal profesional (mínimo exigible y profesional adicional)

Es responsabilidad del contratista contar con el personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

3. PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS

Con relación a los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos que se entregarán al IDU en virtud del contrato que se derive del presente proceso de selección; se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los productos que se establezcan para entrega al IDU, serán desarrollados por los profesionales que establezca el contratista.
- Se deberá garantizar productos con calidad por parte de los profesionales establecidos por el contratista.
- Todos los productos deberán venir debidamente suscritos, revisados y aprobados por los profesionales que correspondan, quienes deberán anexar igualmente, los documentos que acrediten su calidad y experiencia correspondiente (Fotocopia documento de identificación, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la profesión no mayor a 30 días, los diplomas de estudios y certificados de experiencia que apliquen), lo cual deberá ser validado por la Interventoría.

Adicional al cumplimiento del personal mínimo profesional exigible, el Contratista desde la fase de Preliminares y hasta la culminación de la etapa de Mantenimiento, deberá garantizar el acompañamiento de los profesionales siempre que sean requeridos por el IDU y para la suscripción de los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos, se deberán cumplir con los siguientes perfiles y categorías:

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE PRELIMINARES	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS **Categoría 4**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como profesional de costos y/o presupuestos y/o programación: en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
PROFESIONAL EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN **Categoría 4**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia / Gestion / tecnologia de Proyectos de construcción / obras / infraestructura / Edificaciones o posgrados afines en

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE PRELIMINARES	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
	esta área de la ingeniería civil y la arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como profesional de costos y/o presupuestos y/o programación: en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO **Categoría 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero en Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente **Con título de POSGRADO en el área de:** En Ingeniería con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en diseño geométrico: en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de Infraestructura vial Urbana o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO **Categoría 3**	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en urbanismo o diseño urbano: en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE PRELIMINARES	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO Y FIBRA ÓPTICA **Categoría 3**	**Profesión:** Ingeniero Electricista/Tarjeta profesional vigente. Especialista en construcción de obras de Redes Secas (eléctricas, telefónicas, cable, fibra optica, etc.), construcción de redes públicas, electricas, gas, telecomunicaciones y fibra optica de infraestructura vial urbana y de transporte. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en redes secas (redes eléctricas, gas, teléfono y fibra óptica): en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Categoría 4**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.. **Con título de POSGRADO en el área de:** en Geotecnia, Geotecnia Vial, o en fundaciones. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en geotecnia: en proyectos de Estudios y diseños o Interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor. La experiencia a acreditar debe ser como especialista en el área de Geotecnia en Estudios y Diseños o construcción de puentes vehiculares o peatonales o intersecciones vehiculares a desnivel. Debe incluir experiencia en contratos de Estudios y diseños u obra en mínimo de 2 puentes peatonales y/o vehiculares como especialista en Geotecnia. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE PRELIMINARES	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
	pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
ESPECIALISTA/COORDINADOR BIM SIG **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Coordinador BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines al modelamiento y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.
INGENIERO TOPOGRÁFICO **Categoría 6**	**Profesión:** Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Especialista en topografía o ingeniero topográfico o coordinador de topografía en proyectos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE **Categoría 3**	**PROFESIÓN:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Tránsito y/o Transporte con matrícula profesional de Especialista en Vías y/o Transportes. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE PRELIMINARES	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
	Como <u>especialista en tránsito y transporte</u> en proyectos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños o Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO **Categoría: 3**	**Profesión:** Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Urbanismo y/o Diseño Urbano y/o Arquitectura. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como <u>especialista en urbanismo o diseño urbano:</u> en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS **Categoría: 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** En estructuras. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como <u>especialista en estructuras:</u> en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de Infraestructura vial urbana o interurbana de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS **Categoría: 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero en Recursos Hídricos, Ingeniero Ambiental con tarjeta profesional vigente.. **Con título de POSGRADO en el área de:**

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
	Hidráulica o Recursos Hidráulicos o Recursos Hídricos o Saneamiento Ambiental o similar. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en redes hidrosanitarias: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de Infraestructura vial urbana o interurbana de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Categoría: 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** en Geotecnia, Geotecnia Vial, o en fundaciones. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en geotecnia: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Categoría: 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Pavimentos o ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en pavimentos: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
	nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor.
INGENIERO TOPOGRÁFICO **Categoría: 5**	**Profesión:** Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Especialista en topografía o ingeniero topográfico o coordinador de topografía: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS **Categoría: 4**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como profesional de costos y/o presupuestos y/o programación: en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento o Interventoría a la construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
PROFESIONAL EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN **Categoría: 4**	**Profesión:** Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Profesional en Administración de obra, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Gerencia / Gestión / tecnologia de Proyectos de construcción / obras / infraestructura / Edificaciones o posgrados afines en esta área de la ingeniería civil y la arquitectura.

PROFESIONALES ESPECIALISTAS FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
	Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como profesional de costos y/o presupuestos y/o programación: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana o de proyectos de espacio público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA/COORDINADOR BIM SIG **Categoría: 5**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Coordinador BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines al modelamiento y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.
ARQUEOLOGO **Categoría: 6**	**Profesión:** Profesional Antropólogo / Arqueólogo . **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Profesional con experiencia en arqueología de dos años en proyectos de prospección y monitoreo, que se pueda comprobar con lassig autorizaciones de intervención del ICANH (Antigua Normativa) y certificados laborales (Nueva Normativa). El arqueólogo deberá tener el Registro Nacional de Arqueólogos del ICANH (opcional) y que entienda el Modelo de Datos del ICANH

PROFESIONALES ESPECIALISTAS ETAPA DE MANTENIMIENTO	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	**Profesión:**

PROFESIONALES ESPECIALISTAS ETAPA DE MANTENIMIENTO	
PERSONAL ESPECIALISTA	**PERFIL**
Categoría 4	Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Pavimentos o ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Como especialista en pavimentos: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana de la malla troncal o intermedia, o sistemas BRT o vías nacionales de primer orden, todas las anteriores para tráfico automotor.
COORDINADOR / ESPECIALISTA BIM Y SIG **Categoría 5**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** N/A. **Con EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Coordinador BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines al modelamiento y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE **Categoría 3**	**Profesión:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. **Con título de POSGRADO en el área de:** Tránsito y/o Transporte con matrícula profesional de Especialista en Vías y/o Transportes. **Con EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Como especialista en tránsito y transporte: en proyectos de Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento o Interventoría a la construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento; de infraestructura vial urbana y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor.

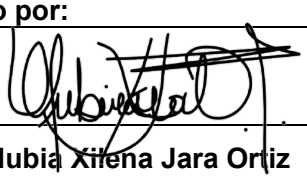
4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Garantizar el profesional necesario para la ejecución idónea de cada una de las actividades contempladas en el contrato será responsabilidad del contratista.

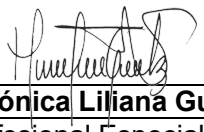
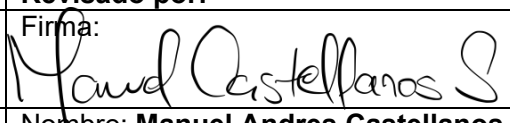
El personal descrito en este documento está contemplado como la generalidad para la ejecución del contrato, por lo cual el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y las demás consignadas en los demás documentos del proceso.

El contratista deberá efectuar el análisis general de todas las actividades, obligaciones y demás intervenciones que sean requeridas para el buen desarrollo del contrato, determinando la cantidad de personal que va a ser vinculado; sin perjuicio de ello, se deberá en todos los casos, cumplir con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Las funciones tanto del personal profesional, personal técnico y de apoyo establecido por el contratista están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para la ejecución de las actividades de obra, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., ante la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual de Maduración de Proyectos del IDU, Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, o aquellos que los modifiquen o reemplacen, al igual que los documentos anexos al pliego de condiciones y demás documentos contractuales del contrato de obra.

Elaborado por:	**Elaborado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **Nubia Xilena Jara Ortiz**	Nombre: **Viviana Andrea Castiblanco Romero**
Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos-STEP	Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos-STEP

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **Laura Alejandra Lobo Colmenares**	Nombre: **Neidy Yasmin Cruz Abril**
Cargo: Contratista Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos-STEP	Cargo: Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos-STEP

Revisado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre: **Mónica Liliana Gutiérrez Salinas**	Nombre: **Manuel Andres Castellanos S.**
Cargo: Profesional Especializado. Oficina de Gestión Ambiental-OGA	Cargo: Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía-ORSC